

Inscripción abierta INGRESO A LA DOCENCIA LISTADOS 108 A (Ampliatorio) 108 B (Complementario) 108 A y 108 B SUPERIOR Y ARTÍSTICA - incluidos Fines y Contexto de encierro Provincia de Buenos Aires:

¿Quiénes se pueden anotar?

Estudiantes que superen el 50% de las materias aprobadas. El cálculo general es el CBC + 9 materias. (108 B y 108 B infine)
Graduados con título en trámite (108 A y 108 A INFINE)

Modalidad: Inscripción virtual. La inscripción al

Ingreso a la Docencia de aquellos/as docentes que se inscriban por **PRIMERA VEZ** en este listado se realizará de la siguiente manera: Se deberán **registrar** en la plataforma ABC. Una vez registrados, ingresarán a la

solapa: "servicios.abc.gob.ar"-

SERVADDO y se dirigirán al link que indica: inscripción, donde cumplimentarán la Declaración Jurada en línea para el listado que

- corresponda.

Aclaraciones: TODOS los archivos que se adjunten, deben

tener el formato PDF, JPG, de otra forma el sistema NO lo procesará. En caso de ingresar en reiteradas oportunidades a efectos de agregar/rectificar información,

- será considerado como válido el último ingreso al sistema.

Documentación requerida:

DNI Escaneado (frente y dorso). Aclaración: Se considerará como domicilio

- real el que figura consignado en el DNI.

Título analítico del secundario. Si te

recibiste en CABA u otras provincias, tiene que estar legalizado por el ministerio del Interior y por la Casa de la Provincia de Buenos Aires (Av. Callao 237 (CABA). Si te recibiste en provincia: legalizado por el Ministerio del Interior y por el Consejo Escolar perteneciente al distrito

- en el que terminaste la secundaria.

Constancia de Alumno Regular y Certificado de

materias aprobadas (pedir en Secretaría de alumnos de la facultad). Es conveniente pedirlo lo antes posible por la demora. (Para el listado 108 B

- y 108 B infine)

Certificado de título en trámite. (Para el

- listado 108 A y 108 A Infine).

¿En qué listado te corresponde anotarte?

108 A (Ampliatorio). Este listado es para quienes ya se recibieron y tienen **el título en trámite**. En este caso es para estar anotado para el

- año que viene (**2023**).

108 A INFINE: Para quienes tienen título en trámite y

- quieren anotarse para dictar clases el año en curso.

108 B Es para quienes tienen más del **50 %** de materias aprobadas o título en trámite. Funciona por puntaje, pero más que nada por "ítems". Los mismos, son categorías

jerárquicas en las que estás según tu situación dentro del 108B. Por ejemplo: si tenés mucho porcentaje de tu carrera, estás en el ítem 2, y si

- tenés el título en trámite, en el ítem 1.

108 B INFINE. Para quienes tienen más del 50% de la

- carrera y quieren anotarse para dictar clases el año en curso.